AVISO DE REMATE EN LÍNEA

Se comunica al público en general que el día **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2026**, dentro del procedimiento coactivo Nro. **BIESS-0442-2024** se procederá al **REMATE EN LÍNEA** del bien inmueble consistente en solar y edificación 05 de la manzana 05, ubicado en la Urbanización Diamante del Conjunto Residencial La Joya, parroquia satélite La Aurora, cantón Daule, provincia del Guayas; cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **NORTE:** Cerramiento de la Urbanización con 7,56 metros. **SUR:** Vía Pública con 7,50 metros **ESTE:** Solar 4 con 20,28 metros **OESTE:** Solar 6 con 21,22 metros, con una **AREA TOTAL DE 155,64 METROS CUADRADOS** con **Código Catastral** No. 9-8-4-5-1-1-1-1-2-5.

Conforme se desprende del informe pericial realizado por el perito la Arq. Jessica Pamela Suntaxi Oña, el valor del bien inmueble es de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 91/100 (USD $ 102.928,91).**

En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada, conforme lo dispone el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada.

Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, se admitirán posturas que en ningún caso podrán ser inferiores al **100%** del avalúo pericial efectuado de conformidad al artículo 302 del Código Orgánico Administrativo. Por lo que, se recibirán posturas desde el valor de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 91/100 (USD $ 102.928,91).**

La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. Los postores deberán presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previo la calificación de posturas hasta el día **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2026.**

El remate se realizará como cuerpo cierto, según lo estipulado en los artículos 1745 y 1779 del Código Civil, los valores, costos y gastos que se puedan generar por transferencia de dominio, sean estos municipales, fiscales o de cualquier otra índole, las costas de la escritura y de cualesquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como, el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble

Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, comunicándose con el depositario Carlos Daniel Albán Orozco al teléfono 0979635516 o con el secretario Abogado Externo Anghelo Arturo Armijos Romero al teléfono 0986978585 o correo electrónico anghelo.armijos@biess.fin.ec - **f)** Ab. Daniela del Carmen Bonifaz Villafuerte, Empleada Recaudadora del BIESS.

Abg. Anghelo Arturo Armijos Romero
SECRETARIO ABOGADO EXTERNO / AGENTE JUDICIAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL